

DECRETO N° 542

CASTRO, 25 de agosto de 2021.

VISTOS: El oficio 287/21 del 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Regional de Lagos, la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021; la Sentencia Causa Rol C-80-2020, El Memorándum N°92 de fecha 25 de agosto de 2021 de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE, el descargo y/o eliminación del Sistema Contable Municipal de los giros de Cobros de Servicio de Aseo domiciliario a nombre de la **SRA. BRUNILDA ANDRADE BARRIENTOS**, de acuerdo a la Sentencia CAUSA ROL: C-80-2020 de fecha 13 de enero de 2020, Caratulado ANDRADE/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO.

Lo anterior, según detalle consignado en el Memorándum N°92 de fecha 25 de agosto 2021, de la Dirección de Gestión económica y Fiscalización con la documentación de respaldo respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/MSB/ydg.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaria Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE